

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 1 de 39

Dependencia: Secretaria de salud

N° convocatoria pública proceso mínima cuantía: SSM-MC-013-2026

Objeto: 2026C-609 REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUYENDO EL ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA IDENTIFICACIÓN DE NÚCLEOS DE INEQUIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL.

Fecha: Agosto de 2026.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NECESIDAD.....	2
3. ANÁLISIS DEL MERCADO	7
4. MARCO REGULATORIO	21
5. ASPECTO TÉCNICO	28
6. ANÁLISIS HISTÓRICO	32
7. ANÁLISIS DE RIESGO	34
8. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.....	35
9. CONCLUSIONES	35

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 2 de 39

1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la secretaria de salud municipal, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

2. NECESIDAD

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la dirección, planeación, gestión y garantía de las acciones en salud pública dentro de su jurisdicción, requiere adelantar la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo correspondiente a la vigencia 2026, como instrumento técnico y estratégico fundamental para el conocimiento integral de las condiciones de salud de la población, la identificación de las principales problemáticas y necesidades del territorio, el reconocimiento de las desigualdades e inequidades sociosanitarias y la orientación de las decisiones institucionales en materia de salud pública.

El Análisis de Situación de Salud (ASIS) constituye un insumo estructural para la Planeación Integral para la Salud, en la medida en que permite realizar una lectura sistemática, integral y territorial de las condiciones sociales, demográficas, ambientales, económicas, epidemiológicas y sanitarias que inciden sobre el bienestar y la calidad de vida de la población. En este sentido, el ASIS no debe entenderse únicamente como un documento de carácter estadístico o descriptivo, sino como una herramienta de gestión del conocimiento que permite comprender la realidad del territorio, identificar las relaciones existentes entre los diferentes determinantes de la salud, establecer prioridades y orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida y salud de la población.

Para el municipio de San José de Cúcuta, la actualización correspondiente a la vigencia 2026 resulta necesaria debido a que las condiciones sociales, demográficas, epidemiológicas, económicas, ambientales y territoriales presentan comportamientos dinámicos que requieren ser analizados de manera periódica. Las transformaciones en la estructura poblacional, los cambios en los perfiles de morbilidad y mortalidad, la aparición o modificación de riesgos para la salud,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 3 de 39

las condiciones de vulnerabilidad de determinados grupos poblacionales, las dinámicas de movilidad y asentamiento, las características propias de las diferentes comunas, corregimientos y sectores rurales, así como las variaciones en los determinantes sociales de la salud, hacen necesario disponer de información actualizada, confiable, territorializada y analizada bajo una metodología técnicamente consistente.

La necesidad identificada, por tanto, no se satisface con la simple recopilación o actualización de cifras correspondientes a la vigencia 2026. El alcance requerido implica desarrollar un proceso integral de análisis y construcción de conocimiento territorial que permita articular información cuantitativa y cualitativa, incorporar la percepción y participación de los diferentes actores sociales e institucionales, identificar brechas e inequidades, reconocer los factores que generan o profundizan las problemáticas sanitarias y establecer recomendaciones que contribuyan a orientar la gestión pública municipal.

En consecuencia, la actualización del ASIS Participativo 2026 requiere integrar y analizar diferentes fuentes de información oficiales, institucionales, administrativas y territoriales, garantizando criterios de calidad, consistencia, oportunidad, trazabilidad y comparabilidad. Esta actividad comprende, entre otros aspectos, la revisión y procesamiento de información demográfica, epidemiológica, de mortalidad y morbilidad, prestación y acceso a servicios de salud, condiciones ambientales, determinantes sociales, características socioeconómicas, población en condiciones de vulnerabilidad, eventos de interés en salud pública y demás variables que permitan realizar una caracterización integral de la situación de salud del municipio.

De igual manera, el análisis debe considerar las particularidades territoriales de San José de Cúcuta, reconociendo que las condiciones de salud no se distribuyen de manera homogénea entre la población ni dentro del territorio municipal. Las diferencias existentes entre sectores urbanos y rurales, comunas, barrios, asentamientos y demás unidades territoriales requieren una aproximación diferenciada que permita identificar zonas y grupos poblacionales que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad, barreras de acceso, exposición a factores de riesgo o concentración de eventos adversos en salud.

Esta lectura territorial resulta indispensable para superar una visión generalizada del municipio y avanzar hacia una identificación concreta de las brechas territoriales y poblacionales en salud, permitiendo establecer dónde se concentran las principales necesidades, qué grupos presentan mayores afectaciones y cuáles son los factores sociales, económicos, ambientales, culturales o institucionales que pueden estar relacionados con dichas situaciones.

Asimismo, la actualización deberá incorporar un componente epidemiológico que permita analizar la evolución y comportamiento de los principales eventos de interés en salud pública, las causas de mortalidad, los patrones de morbilidad, los factores de riesgo y protección, así como las tendencias relevantes para la toma de decisiones. El análisis epidemiológico deberá permitir establecer relaciones, tendencias y comportamientos que contribuyan a identificar prioridades y orientar las respuestas institucionales, evitando que el documento se limite a presentar indicadores sin interpretación ni conexión con las necesidades reales del territorio.

De manera complementaria, será necesario desarrollar un análisis demográfico y poblacional que permita comprender la composición, distribución y dinámica de la población municipal, teniendo en cuenta variables tales como estructura por edad y sexo, distribución territorial, crecimiento poblacional, grupos de especial protección constitucional, población en condiciones de vulnerabilidad y demás características que puedan incidir en la demanda de servicios, en la exposición a riesgos y en las condiciones de salud de los habitantes.

La actualización del ASIS Participativo 2026 deberá igualmente incorporar el análisis de los determinantes sociales de la salud, reconociendo que las condiciones de salud de una población no dependen exclusivamente de la prestación

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 4 de 39

de servicios sanitarios, sino que se encuentran relacionadas con factores económicos, sociales, educativos, laborales, ambientales, habitacionales, culturales, territoriales y de acceso a bienes y servicios esenciales.

Desde esta perspectiva, el ejercicio deberá permitir identificar aquellos factores estructurales e intermedios que inciden sobre las condiciones de vida de la población de San José de Cúcuta, así como las relaciones que puedan existir entre estos determinantes y las problemáticas de salud identificadas. Lo anterior permitirá avanzar hacia una comprensión de la producción social de la salud y la enfermedad, reconociendo que muchas de las situaciones sanitarias observadas en el territorio tienen origen o están condicionadas por circunstancias que trascienden el sector salud y requieren respuestas intersectoriales.

Un elemento esencial del proceso será la incorporación de la participación social y comunitaria. En concordancia con el carácter participativo del ASIS, se requiere desarrollar mecanismos que permitan recoger, organizar y analizar las percepciones, conocimientos, experiencias y propuestas de las comunidades y de los diferentes actores presentes en el territorio.

La participación permitirá contrastar la información estadística y administrativa con la realidad percibida por las comunidades, identificar problemáticas que no necesariamente son visibles a través de los indicadores tradicionales, reconocer barreras de acceso y factores territoriales específicos y establecer prioridades desde la perspectiva de quienes viven directamente las situaciones analizadas.

En tal sentido, los espacios participativos deberán permitir una adecuada identificación y sistematización de los aportes comunitarios, garantizando que la información cualitativa obtenida pueda ser incorporada de manera ordenada al análisis general y no constituya un ejercicio meramente formal. La participación deberá contribuir efectivamente a la identificación de problemas, necesidades, capacidades territoriales, recursos disponibles, factores de riesgo y posibles alternativas de respuesta.

De igual manera, será necesario adelantar ejercicios de triangulación de información, entendidos como el proceso mediante el cual se contrastan diferentes fuentes, metodologías y perspectivas para fortalecer la validez y confiabilidad de los hallazgos. Esto implica relacionar los datos cuantitativos provenientes de registros y bases oficiales con la información cualitativa obtenida mediante ejercicios participativos, así como con la lectura territorial y el conocimiento institucional.

La triangulación permitirá identificar coincidencias, diferencias y situaciones que requieran profundización, contribuyendo a que las conclusiones del ASIS se encuentren sustentadas en evidencia y en el conocimiento directo de las dinámicas territoriales. De esta manera, el producto final tendrá mayor capacidad para orientar decisiones públicas y establecer prioridades de intervención.

Un componente particularmente relevante será la identificación y construcción de los núcleos de inequidad sociosanitaria, de acuerdo con las orientaciones metodológicas vigentes. Este ejercicio permitirá reconocer las situaciones en las cuales determinadas condiciones sociales, económicas, ambientales, territoriales, culturales o institucionales generan diferencias injustas y evitables en las condiciones de salud de determinados grupos poblacionales o territorios.

La identificación de estos núcleos permitirá trascender el análisis tradicional basado exclusivamente en indicadores y avanzar hacia la comprensión de las causas, circunstancias y relaciones que producen o mantienen las desigualdades observadas. En consecuencia, será necesario establecer una conexión entre los problemas identificados, sus determinantes, los grupos afectados, los territorios involucrados y las posibles respuestas institucionales e intersectoriales.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 5 de 39

Adicionalmente, la actualización deberá contemplar un análisis de las respuestas de los diferentes actores del territorio, identificando las acciones, programas, estrategias, capacidades y recursos existentes para atender las problemáticas previamente identificadas. Este componente resulta fundamental para establecer qué se está haciendo actualmente, cuáles son las capacidades disponibles, qué resultados se han obtenido, cuáles son las brechas existentes y qué aspectos requieren fortalecimiento o articulación.

El análisis de respuestas deberá involucrar, según corresponda, a actores institucionales, sectoriales, intersectoriales, comunitarios y sociales, con el propósito de establecer una visión integral de las capacidades territoriales. Esto permitirá evitar la duplicidad de esfuerzos, identificar oportunidades de articulación y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a las necesidades priorizadas.

El resultado de este proceso deberá permitir formular recomendaciones técnicas y estratégicas, sustentadas en los hallazgos obtenidos durante la actualización. Dichas recomendaciones deberán guardar relación con las problemáticas y necesidades identificadas y contribuir a orientar las decisiones de la Administración Municipal en materia de salud pública, fortalecimiento de capacidades, intervención de determinantes, articulación intersectorial y reducción de inequidades.

La actualización del ASIS deberá, además, guardar una relación directa con los instrumentos de planeación territorial y sectorial vigentes. En particular, sus resultados deberán permitir establecer conexiones con el Plan de Desarrollo Municipal de San José de Cúcuta, el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y los demás instrumentos municipales de planeación relacionados con la gestión de la salud pública, así como con las orientaciones establecidas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Esta articulación es indispensable para que el ASIS cumpla efectivamente su función como insumo de planeación y no se convierta en un documento aislado. Los resultados del análisis deberán facilitar la identificación de prioridades, la definición de acciones y la toma de decisiones institucionales, contribuyendo a que las intervenciones de salud pública respondan de manera coherente a las condiciones reales del territorio.

En este contexto, la Resolución 100 de 2024 establece el marco para la Planeación Integral para la Salud y reconoce la responsabilidad de las entidades territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal en la construcción del Análisis de Situación de Salud de su respectiva jurisdicción. Bajo este marco, el ASIS se concibe como una construcción participativa y sistemática orientada a comprender la realidad territorial, reconocer la producción social de los determinantes de la salud, identificar problemáticas y necesidades y establecer situaciones de inequidad que requieran respuestas institucionales.

Por consiguiente, el cumplimiento de dicha responsabilidad institucional exige desarrollar un proceso metodológico organizado, sistemático y técnicamente sustentado, que garantice que la actualización correspondiente a la vigencia 2026 responda a las características actuales del municipio y a las orientaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En concordancia con lo anterior, la Guía Conceptual y Metodológica para la construcción del ASIS Participativo, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el 29 de mayo de 2026, desarrolla las orientaciones aplicables para la elaboración de este instrumento y contempla la integración de componentes cuantitativos y cualitativos, el desarrollo de ejercicios participativos, la triangulación de información, la lectura territorial, la identificación de problemáticas y necesidades y la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria.

En virtud de estas exigencias metodológicas, la entidad requiere contar con apoyo especializado que permita desarrollar de manera integral las actividades técnicas necesarias para la actualización del ASIS Participativo 2026,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 6 de 39

garantizando la adecuada gestión de las fuentes de información, la revisión y depuración de bases de datos, el procesamiento de indicadores, la elaboración de análisis epidemiológicos y demográficos, la caracterización territorial, la interpretación de los determinantes sociales de la salud y la organización de los resultados bajo una estructura metodológica coherente.

De igual manera, se requiere capacidad técnica para apoyar la preparación y desarrollo de los espacios participativos, la convocatoria y articulación de actores, la aplicación de metodologías de recolección de información cualitativa, la sistematización de los aportes obtenidos, la identificación de problemáticas y necesidades desde la perspectiva comunitaria y la incorporación de estos resultados al análisis integral del territorio.

La labor también demanda capacidades para la elaboración de productos gráficos, tablas, indicadores, mapas, representaciones territoriales y demás herramientas de visualización de información, que permitan presentar los resultados de manera clara, comprensible y técnicamente sustentada. La representación gráfica y geográfica de los hallazgos resulta especialmente relevante para identificar concentraciones territoriales de eventos, desigualdades entre sectores y distribución espacial de factores de riesgo y necesidades.

Así mismo, se requiere capacidad para consolidar, revisar y estructurar el documento final, garantizando coherencia entre las fuentes utilizadas, la metodología aplicada, los resultados obtenidos, las conclusiones, la identificación de inequidades y las recomendaciones formuladas. La trazabilidad de la información deberá permitir identificar las fuentes de los datos, los períodos analizados, los criterios utilizados y los procedimientos aplicados para la construcción de los diferentes resultados.

La trazabilidad constituye un elemento fundamental para garantizar la calidad técnica del producto, en tanto permitirá que los resultados puedan ser objeto de revisión, validación y actualización posterior por parte de la entidad territorial. Igualmente, una metodología reproducible facilitará que los ejercicios realizados durante la vigencia 2026 puedan ser comparados con análisis anteriores y sirvan como base para futuros procesos de actualización.

La necesidad de contar con apoyo especializado se encuentra relacionada, además, con la capacidad operativa temporal de la Administración Municipal. El desarrollo de un ASIS Participativo bajo las condiciones metodológicas actuales implica la concurrencia de conocimientos y competencias de carácter epidemiológico, estadístico, demográfico, territorial, social, participativo y de gestión de información, cuya ejecución requiere una dedicación técnica específica y coordinada.

En consecuencia, la contratación de apoyo especializado permitirá fortalecer temporalmente la capacidad institucional disponible para atender el alcance requerido y cumplir oportunamente con las actividades asociadas a la actualización del ASIS Participativo 2026, sin que ello implique trasladar la responsabilidad institucional que corresponde a la Administración Municipal.

La entidad territorial conservará en todo momento la dirección, orientación, coordinación, validación, aprobación y responsabilidad institucional respecto del proceso y de los productos que se generen. El apoyo contratado tendrá como finalidad aportar la capacidad técnica y operativa necesaria para ejecutar las actividades especializadas que demande el proceso, bajo los lineamientos, requerimientos y orientaciones impartidos por la Administración Municipal y con sujeción a la supervisión correspondiente.

La contratación permitirá, además, garantizar una adecuada programación y ejecución del cronograma, evitando que las actividades asociadas con la recopilación, procesamiento, análisis, participación comunitaria, sistematización y consolidación de resultados se desarrollen de manera fragmentada o sin la continuidad técnica necesaria.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 7 de 39

Desde esta perspectiva, el proceso deberá garantizar una secuencia metodológica integral, en la cual la recopilación y análisis de información sirvan como base para la identificación de problemáticas y necesidades; estas, a su vez, permitan establecer núcleos de inequidad sociosanitaria; y dichos hallazgos se relacionen con las respuestas institucionales y comunitarias existentes para finalmente formular recomendaciones que puedan ser incorporadas a los instrumentos de planeación y gestión de la salud municipal.

El propósito final consiste en disponer de un ASIS Participativo 2026 actualizado, técnicamente sustentado, territorializado, participativo y articulado con la planeación municipal, que permita a la Administración de San José de Cúcuta contar con una herramienta objetiva para orientar la toma de decisiones y priorizar intervenciones de acuerdo con las condiciones y necesidades reales de la población.

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente necesario adelantar la contratación del apoyo especializado requerido para desarrollar las actividades inherentes a la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo 2026 del municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, garantizando el cumplimiento de las orientaciones metodológicas vigentes, la integración de fuentes oficiales, el análisis epidemiológico, demográfico y territorial, la identificación de determinantes sociales, la participación comunitaria, la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria, el análisis de respuestas institucionales y sociales y la formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la Planeación Integral para la Salud.

En consecuencia, la contratación propuesta constituye un mecanismo idóneo para atender una necesidad concreta de la Administración Municipal, fortalecer temporalmente su capacidad técnica y operativa y garantizar la generación de un producto estratégico que sirva como fundamento para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública durante la vigencia 2026 y contribuya a la toma de decisiones basadas en evidencia, con enfoque territorial, poblacional y de equidad.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de fortalecer el análisis económico del sector servicios y su vinculación con el objeto contractual, a continuación, se presenta un conjunto de indicadores macroeconómicos que permiten comprender el entorno en el que se desarrollan este tipo de iniciativas. Se incluyen datos recientes sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios, las tasas de empleo y desempleo, la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la dinámica del salario mínimo, entre otros. Estos elementos no solo permiten dimensionar el peso del sector servicios dentro de la estructura productiva nacional, sino también identificar tendencias de crecimiento, presiones inflacionarias, capacidad adquisitiva de los hogares y condiciones del mercado laboral, todos ellos factores que pueden llegar a tener incidencia en el desarrollo del objeto del presente proceso contractual. Los siguientes datos se realizan con corte al 13 de julio del presente año.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 8 de 39

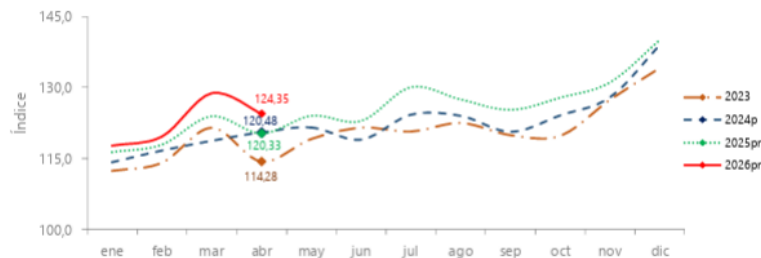
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento anual Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (120,33).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (124,66). Comportamiento mensual Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026^{pr} (128,38).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)

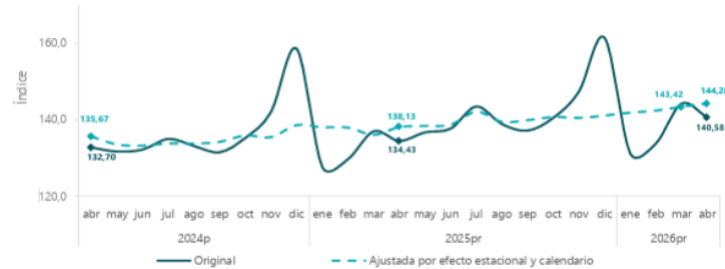


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 9 de 39

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento anual Para el mes de abril de 2026^{pr}

El índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026^{pr}, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (138,13).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



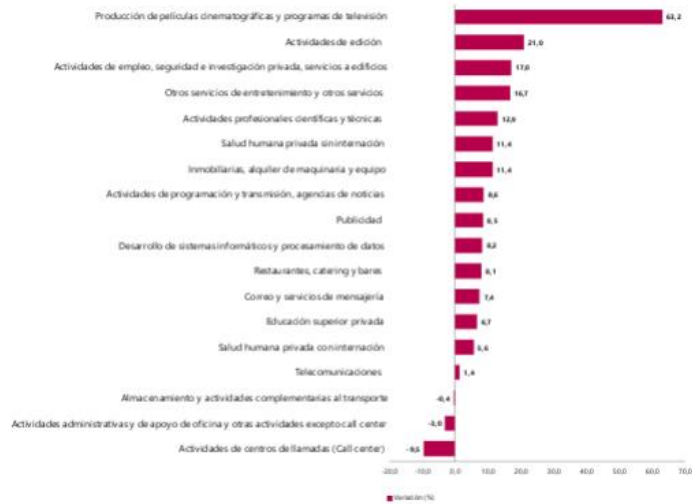
Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual Para el mes de abril de 2026^{pr}, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 0,60%, respecto al mes de marzo de 2026^{pr} (143,42)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS3

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 3920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 11 de 39

Para este periodo, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025. En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026^P / mayo 2024 - abril 2025^I

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^P	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

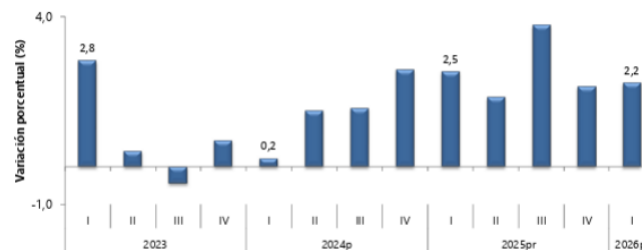
Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^P-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^Ppreliminar

^Pprovisional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 12 de 39

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 13 de 39

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO

Para mayo de 2026, de acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 30 de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9%. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en tanto que en mayo de 2025 fue 64%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7% lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 14 de 39

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

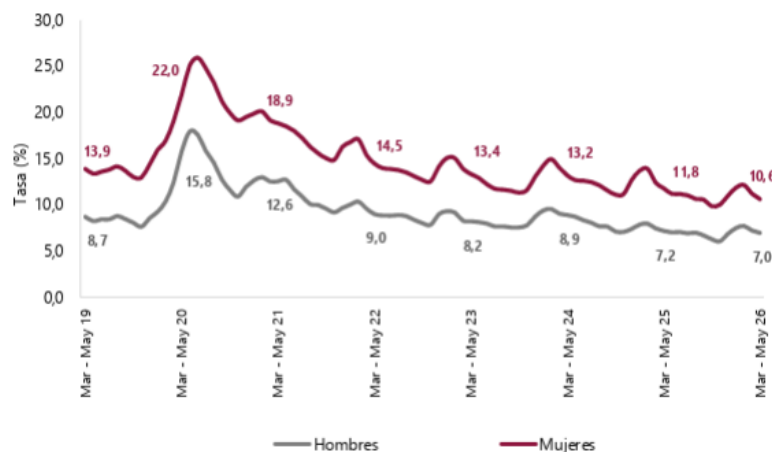
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo (2019-2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%. Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

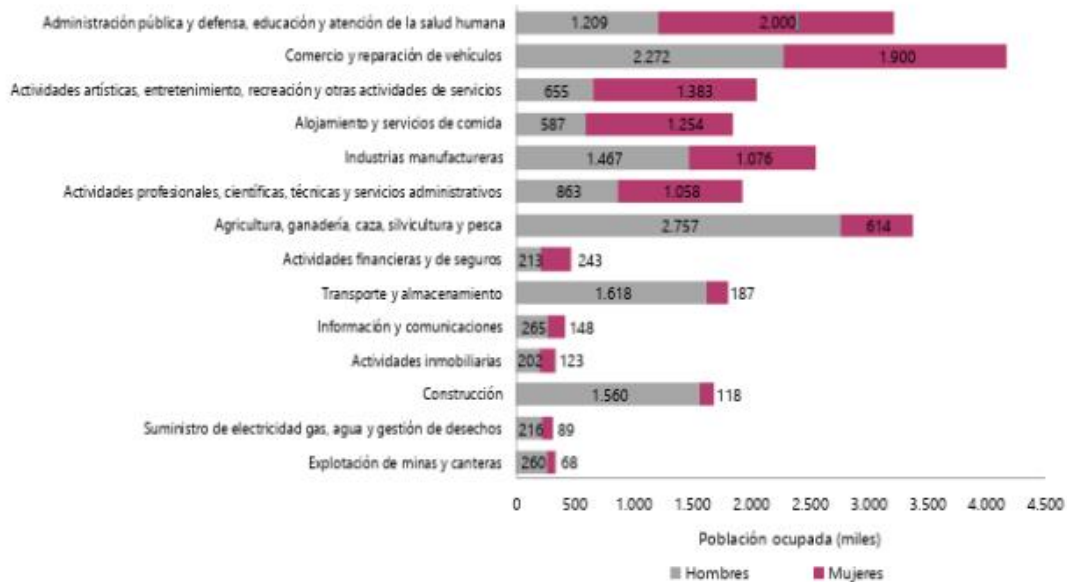
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 15 de 39

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

Tasas	Marzo - mayo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,1	53,6	23,5
TO	71,8	47,9	23,8
TD	7,0	10,6	3,7

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,6 p.p., seguido de Otras cabeceras[^] con 4,2 p.p. y 10 ciudades^{^^} con 2,5 p.p.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

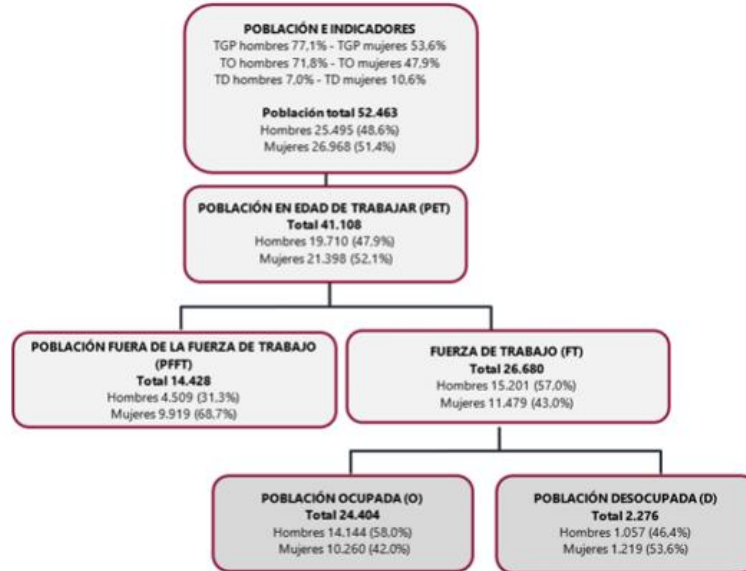
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

El trimestre móvil marzo - mayo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.000 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.900 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.383 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.254 mil)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 16 de 39

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

SALARIO MÍNIMO

La evolución del salario mínimo en Colombia refleja tanto las presiones inflacionarias como los esfuerzos por preservar el poder adquisitivo de los trabajadores. Para 2026, el salario mínimo legal mensual se fijó en \$1.750.905, con un incremento del 23 % respecto al año anterior. Esta variación marcó un hito histórico bajo el concepto de "salario vital", rompiendo con la tendencia de ajustes moderados que veníamos analizando en 2024 y 2025. La dinámica del salario mínimo incide directamente en el consumo de los hogares, en la estructura de costos de las empresas, y en la definición de múltiples transferencias y beneficios sociales.

Además, su ajuste anual se convierte en un referente clave para la negociación colectiva y para la actualización de contratos en el sector público y privado, lo que lo convierte en un indicador transversal para el análisis de políticas públicas y de condiciones laborales en el país. Para la presente vigencia, el incremento del salario mínimo en Colombia fue significativamente superior a la inflación (IPC) del año anterior.

Con un incremento tan alto frente a un IPC del 5,10% genera una presión fuerte en la economía:

1. Indexación: Muchos servicios y contratos que suben con el mínimo han experimentado alzas que dificultan bajar la inflación hacia la meta del 3%.
2. Su aumento provoca incrementos en los costos de producción que, a su vez, fomentan una variación del costo de las materias primas que deriva en un nuevo aumento de precios, generando mayor inflación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 17 de 39

3. Tasas de Interés: Debido a este aumento "extraordinario", el Banco de la República ha mantenido una postura cautelosa (con tasas en torno al 10,25% a inicios de año) para evitar que el consumo excesivo dispare nuevamente los precios.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en \$249.095.

En este sentido, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 —este último expedido de manera transitoria en cumplimiento del Auto del 12 de febrero de 2026 de la Sección Segunda del Consejo de Estado (Exp. 0004-2026, acumulados), que suspendió provisionalmente los efectos del Decreto 1469 de 2025 por una eventual infracción del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, y que registrará hasta que se profiera sentencia definitiva dentro del proceso de nulidad en curso—, fijó el SMMLV para la vigencia 2026 en la suma de \$1.750.905, lo que representó un incremento nominal del 23% frente al valor establecido para 2025 (\$1.423.500).

De manera complementaria, se definió el auxilio de transporte mensual obligatorio en \$249.095. Este incremento salarial, considerado uno de los más significativos de los últimos años, responde a los mandatos constitucionales orientados a garantizar una remuneración mínima, vital y móvil, así como a la necesidad de mitigar los efectos de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

Desde la perspectiva de la gestión contractual estatal, el SMMLV no constituye un simple referente macroeconómico, sino el costo base obligatorio e ineludible sobre el cual se estructuran todas las obligaciones laborales del contratista. En efecto, a partir de este valor se calculan los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), las contribuciones parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), así como las prestaciones sociales de ley (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones).

Adicionalmente, deben considerarse los recargos legales por trabajo nocturno, dominical y festivo, los cuales son inherentes a la prestación del servicio de vigilancia, especialmente en esquemas operativos continuos de 24 horas, como los requeridos por las entidades públicas. En este contexto, la evolución del salario mínimo en Colombia durante los últimos años evidencia una tendencia creciente con incrementos variables, destacándose el aumento excepcional del 23% para la vigencia 2026, muy por encima de los incrementos registrados en periodos anteriores, los cuales oscilaron generalmente entre el 3,5% y el 16%.

El salario mínimo en Colombia corresponde a la remuneración mínima que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo y se fija anualmente a través de un proceso de concertación en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la Ley 278 de 1996.

En dicho proceso participan representantes del Gobierno Nacional, los empleadores y las organizaciones de trabajadores. Para su determinación, se consideran diversos factores económicos y sociales, entre los cuales se destacan:

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de inflación y costo de vida
- La meta de inflación proyectada por el Banco de la República
- La productividad de la economía
- La contribución de los salarios al ingreso nacional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 18 de 39

- El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) En caso de no lograrse un acuerdo en el marco de dicha comisión, el Gobierno Nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo mediante decreto.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia durante los últimos años, junto con su variación porcentual, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis de costos y la estructuración presupuestal del presente proceso de contratación

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El Índice de precios al consumidor, mide los cambios en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares. Se trata de un porcentaje que puede ser positivo (lo que indica un incremento de los precios) o negativo (que refleja una caída de los precios)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 19 de 39

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,89	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,38	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de san José de Cúcuta, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales, observa lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

El artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe, como mínimo, el compromiso de trato nacional respecto de:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 20 de 39

- a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
- b) Los proveedores colombianos.

De conformidad con la normativa vigente, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, los valores de referencia y su respectiva conversión a pesos colombianos.

En este sentido, las Entidades Estatales deben dar cumplimiento a las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados al ordenamiento jurídico interno mediante ley de la República. Si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es particular, de manera general estos instrumentos incluyen un capítulo específico que establece los derechos y obligaciones en materia de compras públicas, así como anexos que permiten determinar su aplicabilidad a los diferentes procesos de contratación.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

Para determinar la aplicabilidad de un Acuerdo Comercial en un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe observar, de manera consecutiva, las siguientes reglas:

Regla 1. Vigencia del Acuerdo Comercial

La Entidad Estatal debe verificar que el Acuerdo Comercial se encuentre vigente. En caso contrario, dicho Acuerdo no será aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. Inclusión de la Entidad Estatal

La Entidad debe constatar si se encuentra expresamente incluida dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo Comercial, conforme a los Anexos 1, 2 y 3, según el respectivo orden territorial.

Si la Entidad Estatal está incluida, el Proceso de Contratación estará, en principio, cubierto por el Acuerdo Comercial, por lo que deberá continuarse con el análisis de las siguientes reglas.

En caso de que la Entidad no esté incluida, el Proceso de Contratación, en principio, no estará cobijado por el Acuerdo Comercial y no será necesario adelantar análisis adicional. No obstante, debe tenerse en cuenta que algunos

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 21 de 39

Acuerdos Comerciales establecen obligaciones de trato nacional incluso para entidades que no están obligadas a aplicar la totalidad de sus disposiciones, conforme a lo señalado en la sección correspondiente al Trato Nacional.

Regla 3. Umbral presupuestal

Si la Entidad Estatal se encuentra incluida en el Acuerdo Comercial, deberá verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo resulta aplicable. De cumplirse esta condición, el Proceso de Contratación estará, en principio, cobijado por el Acuerdo Comercial y la Entidad deberá observar sus disposiciones.

Regla 4. Excepciones aplicables

Verificado que la Entidad está incluida y que el valor estimado del Proceso de Contratación supera el umbral aplicable, la Entidad Estatal deberá determinar si existen excepciones que resulten aplicables al Proceso de Contratación.

En caso de existir excepciones, el Acuerdo Comercial no regirá el Proceso de Contratación. En ausencia de estas, el Proceso quedará plenamente cobijado por el Acuerdo Comercial.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto simultáneamente por más de un Acuerdo Comercial, así como por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En efecto, un mismo Estado puede tener dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Por ejemplo, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial de la Alianza del Pacífico y, de manera concurrente, por los Acuerdos Comerciales suscritos con Chile o México, o por el Acuerdo de la Alianza del Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

En estos eventos, la Entidad Estatal deberá dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos y obligaciones previstos en cada uno de los Acuerdos Comerciales aplicables y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Los municipios se encuentran incluidos en la lista de Entidades cobijadas por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea —aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte— y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En consecuencia, los procesos de contratación adelantados por los municipios allí relacionados deberán garantizar el Trato Nacional a los proponentes, bienes y servicios provenientes de los socios comerciales con los cuales se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Ahora bien, en el Acuerdo Comercial con Israel se estableció que únicamente los municipios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga se encuentran cubiertos. Por tanto, la contratación pública que adelanten dichos municipios deberá dar plena aplicación a las obligaciones previstas en el Capítulo de Compras Públicas frente a los proponentes, bienes y servicios originarios de Israel.

4. MARCO REGULATORIO

El desarrollo del objeto contractual denominado “REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 22 de 39

PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUYENDO EL ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA IDENTIFICACIÓN DE NÚCLEOS DE INEQUIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL”, encuentra fundamento en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regulan el derecho fundamental a la salud, la salud pública, la planeación integral territorial, la participación social, los determinantes sociales de la salud y la elaboración del Análisis de Situación de Salud – ASIS.

1. Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de 1991 constituye el fundamento superior de las actuaciones relacionadas con la protección del derecho a la salud y la gestión pública territorial.

El artículo 2 establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

El artículo 13 consagra el derecho a la igualdad y establece el deber estatal de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Esta disposición adquiere especial relevancia frente al enfoque de inequidades sociosanitarias, que constituye uno de los componentes del ASIS participativo.

El artículo 49 dispone que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y establece que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud, así como ejercer la vigilancia y control correspondiente.

De igual manera, el artículo 209 establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros, los cuales resultan aplicables a la planeación y contratación pública requerida para desarrollar la actualización del ASIS.

Asimismo, el artículo 270 establece mecanismos para que los ciudadanos participen en la vigilancia de la gestión pública, aspecto que guarda relación con el carácter participativo que debe orientar la construcción del ASIS territorial.

2. Ley 100 de 1993

La Ley 100 de 1993, por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social Integral, constituye uno de los principales antecedentes normativos de la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Esta norma establece las bases de organización, dirección, financiación y prestación del servicio público de salud, así como las competencias de los diferentes actores que intervienen en el Sistema.

Para efectos del objeto contractual, su importancia radica en que el ASIS debe permitir caracterizar las condiciones de salud de la población y servir como insumo para la planeación de las intervenciones de promoción, prevención, atención y gestión del riesgo en salud.

3. Ley 1122 de 2007

La Ley 1122 de 2007 introduce modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y fortalece los componentes relacionados con la salud pública, la vigilancia, la gestión territorial y la definición de responsabilidades de las entidades territoriales.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 23 de 39

Su incorporación al marco regulatorio resulta pertinente en cuanto el ASIS constituye una herramienta para conocer las condiciones de salud de la población y orientar las decisiones de política pública y de intervención territorial.

4. Ley 1438 de 2011

La Ley 1438 de 2011 reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y establece disposiciones orientadas al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud – APS.

La norma reconoce la importancia de la atención primaria como estrategia para garantizar el acceso efectivo a los servicios y establece elementos relacionados con la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y acción intersectorial.

El ASIS participativo constituye un insumo fundamental para la implementación territorial de estos principios, dado que permite identificar las condiciones sociales, económicas, ambientales y territoriales que determinan el estado de salud de la población.

5. Ley Estatutaria 1751 de 2015

La Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, constituye uno de los fundamentos jurídicos más importantes del ASIS participativo.

La norma reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo y establece que el Estado debe adoptar políticas dirigidas a garantizarlo de manera integral.

Especial relevancia tiene el artículo 12, relacionado con la participación en las decisiones del sistema de salud. Precisamente, la Resolución 100 de 2024 toma como fundamento esta disposición para fortalecer la participación ciudadana dentro de los procesos de planeación integral para la salud.

Por lo tanto, la participación comunitaria prevista en el objeto contractual no debe entenderse como una actividad meramente formal, sino como un componente sustancial del proceso de identificación de problemáticas, necesidades, determinantes e inequidades en salud.

6. Decreto 780 de 2016

El Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, constituye el principal cuerpo reglamentario del sector salud. El Decreto ha sido objeto de diversas modificaciones posteriores, por lo que para efectos contractuales debe consultarse su versión vigente.

El Decreto resulta relevante para el objeto contractual en la medida en que compila disposiciones relacionadas con:

1. organización y funcionamiento del sector salud;
2. salud pública;
3. entidades territoriales;
4. vigilancia en salud pública;
5. promoción y prevención;
6. planeación territorial;
7. participación social;
8. gestión de la salud pública; y
9. responsabilidades de las autoridades sanitarias.

En consecuencia, la actualización del ASIS debe desarrollarse en armonía con las disposiciones vigentes contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 24 de 39

7. Resolución 3280 de 2018

La Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población materno-perinatal.

Su importancia dentro del análisis de situación de salud radica en que suministra elementos para la caracterización de condiciones de salud, riesgos, grupos poblacionales y acciones de promoción y mantenimiento de la salud.

Los resultados del ASIS pueden constituir un insumo para orientar territorialmente las acciones relacionadas con las rutas integrales de atención.

8. Resolución 518 de 2015 y sus modificaciones

La Resolución 518 de 2015 establece disposiciones relacionadas con la Gestión de la Salud Pública y las Directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.

Su relación con el objeto contractual se encuentra en la necesidad de contar con información territorial que permita identificar las principales necesidades y problemáticas de salud de la población y orientar las intervenciones colectivas.

El ASIS, por tanto, funciona como uno de los principales instrumentos técnicos para reconocer las condiciones de salud y sus determinantes y orientar las respuestas institucionales.

9. Resolución 2063 de 2017 – Política de Participación Social en Salud

La Resolución 2063 de 2017 adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS, estableciendo orientaciones para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en las decisiones relacionadas con la salud.

Esta disposición adquiere especial importancia para el presente objeto contractual debido a que la actualización del ASIS debe incorporar un componente participativo, mediante el cual las comunidades y diferentes actores territoriales puedan aportar a la identificación de:

1. problemáticas de salud;
2. necesidades sociales;
3. determinantes sociales;
4. barreras de acceso;
5. condiciones territoriales;
6. factores ambientales;
7. situaciones de inequidad; y
8. posibles respuestas institucionales y comunitarias.

10. Resolución 1035 de 2022

La Resolución 1035 de 2022 adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, instrumento fundamental para la orientación de las acciones de salud pública en el territorio nacional.

El Plan Decenal establece el marco de política pública que orienta las intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida y salud de la población y reducir las inequidades existentes.

En este sentido, la actualización del ASIS 2026 debe guardar coherencia con sus enfoques, dimensiones, objetivos y orientaciones, toda vez que el análisis territorial constituye un insumo para la planeación y definición de respuestas en salud.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 25 de 39

11. Resolución 2367 de 2023

La Resolución 2367 de 2023 modifica aspectos relacionados con la planeación integral para la salud y actualiza elementos asociados al proceso de formulación de los instrumentos territoriales de planeación.

Su importancia deriva de la articulación existente entre el ASIS, la priorización de problemas y necesidades sociales en salud y los componentes estratégicos y de inversión de la planeación territorial.

12. Resolución 100 de 2024 – norma principal

La Resolución 100 del 17 de enero de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, constituye la principal norma específica aplicable al objeto contractual, por cuanto establece disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y derogó la Resolución 1536 de 2015.

La Resolución establece que el Plan Territorial de Salud debe incorporar, entre otros componentes:

Análisis de la Situación de Salud en el territorio.
Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.
Componente estratégico y de inversión plurianual.

De manera particular, el artículo 12 define el ASIS territorial como una construcción participativa y sistemática orientada a:

comprender integralmente la realidad territorial;
reconocer las formas de producción y reproducción de los determinantes sociales de la salud;
identificar las problemáticas y necesidades sociales en salud; y
determinar las condiciones y situaciones de inequidad.

La misma norma establece que estos elementos constituyen la base para definir prioridades en salud y construir una agenda social compartida para la respuesta territorial.

El artículo 13 establece que las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales son responsables de construir el ASIS en su respectiva jurisdicción y que para ello deben gestionar la participación de los actores correspondientes. Adicionalmente, permite apoyarse en la academia, organizaciones y agremiaciones del sector salud y afines, observando la gestión de conflictos de interés.

Esto resulta especialmente relevante para el análisis de sector, pues la contratación de una consultoría especializada para apoyar técnicamente la actualización del ASIS es compatible con la posibilidad prevista por la Resolución 100 de 2024 de que las entidades territoriales se apoyen en terceros con capacidades técnicas especializadas, sin que ello implique trasladar la responsabilidad institucional de la entidad territorial.

13. Contenido obligatorio del ASIS conforme a la Resolución 100 de 2024

El artículo 14 de la Resolución 100 de 2024 establece los contenidos que debe abordar el ASIS territorial.

Estos comprenden:

Capítulo I. Configuración del territorio.

Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 26 de 39

Capítulo III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio, incluyendo morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud.

Capítulo IV. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud.

Capítulo V. Priorización de los problemas y necesidades sociales de salud en el territorio.

Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.

Por lo anterior, el objeto contractual planteado para el Municipio de San José de Cúcuta guarda correspondencia directa con los componentes establecidos por la regulación nacional.

14. Guía Conceptual y Metodológica para la construcción participativa del ASIS

La Resolución 100 de 2024 establece expresamente que la construcción del ASIS debe realizarse con fundamento en la Guía Conceptual y Metodológica que hace parte del Lineamiento de Planeación Integral para la Salud expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta guía constituye, por tanto, un referente técnico indispensable para la ejecución de la consultoría.

No se trata simplemente de producir un documento estadístico, sino de desarrollar un proceso metodológico que permita:

1. caracterizar el territorio;
2. analizar la situación de salud;
3. comprender los determinantes sociales;
4. incorporar enfoques diferenciales y territoriales;
5. recoger información cualitativa;
6. desarrollar ejercicios participativos;
7. identificar inequidades;
8. analizar respuestas institucionales y sociales;
9. establecer prioridades; y
10. formular recomendaciones para la respuesta territorial.

15. Lineamientos para la Actualización ASIS 2026

Para el año 2026 existe además material técnico específico publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social denominado “Actualización del Análisis de Situación de Salud participativo territorial”.

El Ministerio dispone actualmente de información, indicadores y bases de datos correspondientes a la Actualización ASIS 2026, incluyendo información diferenciada para los capítulos I, II, III y IV.

De igual manera, el Ministerio publicó en mayo de 2026 material específico denominado “Guía actualización ASIS 2026”, destinado a orientar la actualización del análisis participativo territorial.

Por tanto, para la ejecución del contrato deberá exigirse que el consultor utilice las versiones vigentes de las guías, orientaciones, indicadores, bases de datos, anexos y demás documentos técnicos que el Ministerio de Salud y Protección Social haya dispuesto para la actualización ASIS 2026, evitando que la consultoría se limite a reproducir metodologías correspondientes a vigencias anteriores.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 27 de 39

16. Orientaciones para el ejercicio participativo en el ASIS

El Ministerio de Salud y Protección Social publicó igualmente las “Orientaciones para el ejercicio participativo en el ASIS”, documento que desarrolla orientaciones metodológicas para la planeación, aplicación y sistematización de la información cualitativa obtenida en territorio.

Este instrumento resulta directamente relacionado con el objeto contractual, particularmente frente al componente de participación comunitaria, pues permite complementar la información cuantitativa con la percepción y conocimiento de las comunidades y actores territoriales.

17. Orientaciones para la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria

Dentro del marco técnico del Ministerio también se encuentran las Orientaciones para la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria, las cuales deben ser consideradas en el desarrollo del componente relacionado con la identificación y análisis de las inequidades existentes en el territorio.

Esto resulta especialmente importante para el caso de San José de Cúcuta, en tanto el análisis no debe limitarse a establecer promedios municipales, sino identificar diferencias entre poblaciones, territorios, condiciones socioeconómicas y grupos poblacionales.

18. Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 constituye el principal instrumento de política pública de largo plazo en materia de salud pública.

La actualización del ASIS 2026 debe permitir que el municipio cuente con información suficiente para orientar sus decisiones dentro del marco de dicho Plan, especialmente en relación con los determinantes sociales de la salud, equidad, participación, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión territorial.

La propia información oficial del Ministerio señala que las propuestas de respuesta del ASIS deben desarrollarse en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo basado en APS.

19. Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

La Ley 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Resulta relevante porque el ASIS debe constituirse en un instrumento técnico para la planeación territorial y debe guardar articulación con los instrumentos municipales de planificación.

En consecuencia, los resultados de la consultoría deben ser susceptibles de utilizarse como insumo para la toma de decisiones y para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales relacionadas con salud.

20. Normativa de contratación estatal

En materia contractual, el proceso deberá observar las disposiciones aplicables al régimen de contratación de la entidad, particularmente:

Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 28 de 39

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la contratación estatal.

Las demás disposiciones que modifiquen, adicionen o reglamenten el régimen contractual aplicable a la entidad.

En particular, el estudio previo y análisis del sector deberán demostrar la necesidad de contratar una consultoría especializada, la idoneidad del mecanismo de selección, las condiciones del mercado, los requisitos de experiencia y formación del equipo de trabajo y la razonabilidad del presupuesto oficial.

21. Marco técnico específico aplicable al contrato

En consecuencia, para efectos del presente proceso contractual, el consultor deberá desarrollar sus actividades observando, como mínimo:

1. Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Guía Conceptual y Metodológica para la construcción participativa del ASIS en el territorio.
3. Lineamiento de Planeación Integral para la Salud.
4. Lineamientos y orientaciones para la Actualización ASIS 2026.
5. Orientaciones para el ejercicio participativo en el ASIS.
6. Orientaciones para la construcción de núcleos de inequidad sociosanitaria.
7. Bases de datos, indicadores y anexos técnicos dispuestos por el Ministerio para la actualización ASIS 2026.
8. Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
9. Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.
10. Política de Participación Social en Salud.
11. Normativa vigente relacionada con vigilancia en salud pública, determinantes sociales, salud pública y planeación territorial

5. ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar los REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUYENDO EL ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA IDENTIFICACIÓN DE NÚCLEOS DE INEQUIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL.

EL Municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Despacho - Área de Dirección Salud Municipal, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar para que el contratista interesado, oferte sus bienes de acuerdo con las siguientes exigencias:

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del Ordenador del Gasto, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 29 de 39

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPACIÓN SOBRE EL VALOR CONTRACTUAL
1	Dirección y equipo técnico	Disponer del equipo técnico y profesional requerido para la planeación, coordinación, dirección, ejecución, seguimiento y consolidación del ASIS Participativo 2026. Comprende la coordinación general del proyecto, distribución de actividades, seguimiento al cronograma, articulación con la entidad territorial, revisión de productos, análisis interdisciplinario, orientación metodológica y consolidación de resultados. El equipo deberá contar con los perfiles y experiencia necesarios para desarrollar los componentes epidemiológico, demográfico, territorial, social, participativo y de gestión de información requeridos.	Componente / mes de ejecución	60,00%
2	Encuentros participativos	Planeación, organización, convocatoria, desarrollo y sistematización de los encuentros participativos requeridos para la construcción del ASIS. Los encuentros deberán permitir recoger percepciones, conocimientos, problemáticas, necesidades, capacidades y propuestas de las comunidades y actores territoriales. Comprende metodología participativa, materiales de apoyo, registro de asistencia, recolección de información cualitativa, sistematización y análisis de los resultados para su incorporación al ASIS 2026.	Encuentro participativo	20,00%
3	Gestión de información	Identificación, recopilación, organización, depuración, procesamiento, validación y análisis de las fuentes de información necesarias para la actualización del ASIS. Incluye bases de datos, registros administrativos, información demográfica, epidemiológica, social, territorial, ambiental y demás fuentes oficiales pertinentes. Deberá garantizarse la trazabilidad de las fuentes, consistencia de los datos y disponibilidad de los soportes utilizados para la construcción de indicadores y análisis.	Componente / producto	5,00%

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 30 de 39

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPACIÓN SOBRE EL VALOR CONTRACTUAL
4	Producción audiovisual y gráfica	Diseño y producción de piezas gráficas, infografías, mapas, esquemas, material audiovisual y demás recursos de comunicación necesarios para facilitar la presentación y socialización de los resultados del ASIS Participativo 2026. Los productos deberán ser técnicamente consistentes con la información analizada, conservar criterios de calidad gráfica y permitir una adecuada divulgación de los principales hallazgos territoriales y sanitarios.	Producto gráfico/audiovisual	3,125%
5	Edición y control de calidad	Revisión integral de los productos generados durante el proceso, incluyendo verificación de consistencia de cifras, fuentes, indicadores, tablas, gráficos, mapas, textos, referencias y demás elementos que conformen el ASIS. Comprende corrección de estilo, revisión metodológica, control de calidad, homologación de formatos y verificación de coherencia entre resultados, conclusiones y recomendaciones.	Componente / producto final	3,125%
6	Administración y soporte	Actividades administrativas, logísticas y operativas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso. Incluye coordinación logística, manejo documental, organización de soportes, comunicaciones, programación de actividades, gestión de requerimientos y demás acciones de apoyo necesarias para garantizar la continuidad y oportunidad de la ejecución contractual.	Componente / ejecución	3,125%
7	Mesas técnicas	Planeación, preparación, desarrollo y sistematización de mesas técnicas con funcionarios, profesionales, dependencias de la Administración Municipal, instituciones, actores sectoriales e intersectoriales y demás participantes pertinentes. Las mesas estarán orientadas a validar información, analizar problemáticas, contrastar resultados, identificar necesidades, revisar núcleos de inequidad, analizar respuestas institucionales y formular recomendaciones.	Mesa técnica	5,625%

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 31 de 39

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPACIÓN SOBRE EL VALOR CONTRACTUAL
TOTAL	Actualización ASIS Participativo 2026	Ejecución integral de los componentes técnicos, participativos, administrativos y de gestión de información necesarios para la actualización del Análisis de Situación de Salud Participativo 2026 del municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo con la metodología y lineamientos aplicables.	Contrato	100,00%

Propuesta económica: El proponente deberá presentar su oferta económica de conformidad con la estructura establecida por la entidad, indicando el valor total de la propuesta y la correspondiente desagregación por componentes. Para efectos de evaluación y comparación de las ofertas, se tendrá en cuenta el valor total ofertado, el cual deberá comprender la totalidad de los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

La estructura económica deberá mantener los porcentajes definidos para cada componente, correspondientes al sesenta por ciento (60 %) para dirección y equipo técnico; veinte por ciento (20 %) para encuentros participativos; cinco por ciento (5 %) para gestión de información; tres coma ciento veinticinco por ciento (3,125 %) para producción audiovisual y gráfica; tres coma ciento veinticinco por ciento (3,125 %) para edición y control de calidad; tres coma ciento veinticinco por ciento (3,125 %) para administración y soporte; y cinco coma seiscientos veinticinco por ciento (5,625 %) para mesas técnicas, para una distribución total equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contractual.

Los valores unitarios que resulten de la desagregación económica deberán guardar correspondencia con las cantidades y actividades previstas para cada componente. En caso de presentarse variaciones en las cantidades de encuentros participativos, participantes o mesas técnicas requeridas para la ejecución del proceso, los valores unitarios deberán recalcularse proporcionalmente dentro del componente correspondiente, sin modificar el valor total de la propuesta ni los porcentajes de participación establecidos por la entidad.

El proponente deberá verificar que la sumatoria de los valores correspondientes a los diferentes componentes coincida exactamente con el valor total de su propuesta económica. No serán admisibles propuestas cuya estructura económica presente inconsistencias aritméticas que modifiquen o hagan indeterminado el valor total ofertado.

FICHA TÉCNICA – PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	COMPONENTE	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR PROPUESTO
1	Dirección y equipo técnico	60,00%	
2	Encuentros participativos	20,00%	
3	Gestión de información	5,00%	
4	Producción audiovisual y gráfica	3,125%	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 32 de 39

5	Edición y control de calidad	3,125%	
6	Administración y soporte	3,125%	
7	Mesas técnicas	5,625%	
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	100,00%	

6. ANÁLISIS HISTÓRICO

Para determinar el valor aproximado de la Aceptación de la Oferta resultante de esta Convocatoria Pública, se tomó como referencia (i) Las actividades encaminadas al cumplimiento de la misma; (ii) El alcance del objeto a desarrollarse; (iii) el plazo de ejecución, (iv) la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual y el siguiente Análisis:

El mercado relacionado con la actualización del ASIS Participativo está conformado por prestadores de servicios técnicos y profesionales de salud pública que integran capacidades epidemiológicas, demográficas, sociales, territoriales, participativas y de gestión de información. No corresponde a la adquisición de un producto estandarizado ni a una consultoría empresarial: el resultado depende de la articulación de fuentes oficiales, del trabajo territorial, de la aplicación de la metodología nacional y del control de calidad de seis capítulos, anexos, tablas, figuras, mapas y repositorio. Por ello, la comparación económica debe considerar simultáneamente el número y dedicación de perfiles, los encuentros comunitarios, las mesas técnicas, el procesamiento de información, la logística, la producción audiovisual y editorial, el plazo y los riesgos asumidos.

Los seis antecedentes aportados muestran valores adjudicados entre \$15.000.000 y \$86.806.839,42, con promedio de \$37.386.584,40 y mediana de \$31.706.333,50. Sin embargo, estas cifras no constituyen por sí solas un precio unitario aplicable al presente proceso, debido a diferencias materiales de vigencia, municipio, modalidad, plazo, número de productos y forma de organización del talento humano. El presupuesto oficial debe sustentarse, por tanto, mediante el costeo de abajo hacia arriba contenido en la oferta económica: perfiles y dedicaciones, actividades participativas, mesas técnicas, información y sistemas, logística, edición, socialización, costos administrativos, tributos y contingencias. Los antecedentes sirven para verificar razonabilidad y tendencia, no para sustituir el análisis del alcance integral requerido en 2026.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio proviene de las responsabilidades territoriales de planeación integral para la salud y de la obligación de mantener actualizado el ASIS como soporte para priorizar problemas, desigualdades y respuestas institucionales. Las fichas examinadas evidencian compras recientes por municipios y fondos territoriales de salud mediante contratación directa y mínima cuantía, con objetos centrados en elaborar, actualizar o desarrollar análisis de situación en salud. Se observa demanda tanto de personas naturales especializadas como de personas jurídicas con capacidad de integrar equipos. Para la entidad contratante, la necesidad es de mayor complejidad relativa porque comprende actualización completa, participación comunitaria, triangulación, núcleos de inequidad, cinco encuentros, tres mesas técnicas, nueve integrantes distribuidos en ocho perfiles interdisciplinarios, productos gráficos, repositorio y socialización, lo cual exige evaluar comparabilidad por alcance y no solo por denominación del contrato.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 33 de 39

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL SERVICIO

Entidad / proceso	Año	Objeto comparable	Modalidad	UNSPSC	Plazo	Valor / adjudicatario
Municipio de Uribia / MC-038-2025	2025	Elaboración y socialización del ASIS Participativo del municipio.	Mínima cuantía	80111600; en el PAA también 85101705	No indicada en la ficha	\$86.806.839,42 AMZOREAGUA
Municipio de Valdivia / PSP-066-2025	2025	Actualización del ASIS municipal conforme a lineamientos del Ministerio de Salud.	Contratación directa	80111600	25 días	\$15.000.000 Diego Alejandro Suarez Muñoz
Municipio de El Socorro / CD-SOC-2024-170	2024	Apoyo especializado a la planeación integral en salud mediante la elaboración del ASIS.	Contratación directa	85101705	1 mes	\$20.000.000 Servicios Integrados Cooperativa de Trabajo Asociado
Municipio de Los Patios / PATIOS-MC-SS-56-2024	2024	Elaboración del documento ASIS con enfoque participativo.	Mínima cuantía; tipificado allí como consultoría	80111623	2 meses	\$35.000.000 Sandra Marina Ariza Matiz
Fondo Financiero Distrital de Salud / FFDS-CD-3224-2024	2024	Servicios profesionales especializados para realizar análisis de situación en salud.	Contratación directa	80111500; adicionales 80111600 y 80111700	109 días	\$28.412.667 Jenny Marcela Pinilla Espejo
Fondo Financiero Distrital de Salud / FFDS-0597-2024	2024	Servicios profesionales especializados para realizar análisis de situación en salud.	Contratación directa	80111500; adicionales 80111600 y 80111700	150 días	\$39.100.000 Jenny Marcela Pinilla Espejo

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta potencial está distribuida entre profesionales independientes y organizaciones con experiencia en salud pública, planeación territorial, investigación aplicada, análisis estadístico, participación social, sistemas de información y producción técnica. Los antecedentes muestran adjudicaciones a personas naturales, una cooperativa de trabajo asociado y otra organización, lo que confirma pluralidad de formas jurídicas. No obstante, la existencia de proveedores no implica que todos puedan asumir el alcance integral: la oferta pertinente debe demostrar capacidad real para coordinar simultáneamente los componentes epidemiológico, demográfico, social, territorial, participativo, tecnológico, audiovisual y editorial, así como disponibilidad durante el plazo contractual. La entidad debe verificar esta capacidad con documentos objetivos, evitando requisitos ajenos al objeto o condiciones que restrinjan injustificadamente la participación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 34 de 39

¿QUIÉN PUEDE PRESTAR EL SERVICIO?

El servicio puede ser prestado por una persona natural o jurídica legalmente habilitada cuyo perfil, objeto social y experiencia guarden relación directa con la planeación y el análisis de salud pública. En el caso de personas jurídicas, pueden concurrir cooperativas, corporaciones, fundaciones, instituciones académicas, sociedades u otras organizaciones que acrediten capacidad para disponer y coordinar el equipo interdisciplinario requerido. Dada la amplitud del alcance, el prestador debe garantizar coordinación de proyecto, salud pública, análisis de datos, enfermería, psicología, componente territorial, ingeniería de sistemas, comunicación audiovisual y apoyo técnico, sin que ello configure intermediación laboral ni subordinación frente a la entidad. La responsabilidad por dirección, integración de productos, seguridad de la información y cumplimiento permanece en el contratista.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En la modalidad de mínima cuantía, la oferta más favorable será la de menor precio, siempre que satisfaga íntegramente las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia establecidas por la entidad. La verificación se efectuará inicialmente respecto del proponente que presente el precio más bajo y, si este no cumple, continuará con el siguiente en orden ascendente. El menor precio no subsana incumplimientos ni permite reducir el alcance, los productos, el equipo mínimo o las obligaciones de calidad. La evaluación deberá quedar documentada mediante la revisión de los requisitos habilitantes, la consistencia de la propuesta económica y la aceptación expresa de las condiciones del proceso.

IDONEIDAD

La idoneidad se verificará mediante documentos objetivos que permitan establecer correspondencia entre la capacidad del proponente y las obligaciones contractuales. Para las personas jurídicas se revisarán la existencia y representación legal, el objeto social relacionado, las actividades económicas pertinentes, la capacidad para coordinar el equipo interdisciplinario y la disponibilidad de los recursos técnicos, tecnológicos y logísticos. Respecto de los perfiles se comprobarán la formación académica, la matrícula o tarjeta profesional y la inscripción en RETHUS cuando legalmente correspondan, así como la experiencia funcional requerida. También se verificará la metodología, el cronograma, la asignación de responsables, la gestión y protección de la información y los mecanismos de aseguramiento de la calidad. Los requisitos deberán guardar relación directa y proporcional con el alcance, sin imponer condiciones ajenas al servicio ni configurar subordinación laboral frente a la entidad.

7. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los Parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el Análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:(ver anexo)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 35 de 39

8. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de **REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 Y LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, INCLUYENDO EL ANÁLISIS EPIDEMIOLÓGICO, DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y TERRITORIAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA IDENTIFICACIÓN DE NÚCLEOS DE INEQUIDAD Y LA CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL..**, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz de riesgos anexa al presente documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta y como afianzado el futuro CONTRATISTA y cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato.	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

9. CONCLUSIONES

1. Existencia de la necesidad de contratación

Del análisis efectuado se evidencia la necesidad que tiene el Municipio de San José de Cúcuta de contar con una actualización del Análisis de Situación de Salud – ASIS Participativo correspondiente a la vigencia 2026, como instrumento técnico para conocer y analizar las condiciones de salud de la población y las principales situaciones que inciden sobre el bienestar de las comunidades.

La actualización permitirá disponer de información reciente y pertinente sobre las condiciones epidemiológicas, demográficas, sociales, económicas y territoriales del municipio, facilitando la identificación de las principales necesidades y problemáticas sociales en salud.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 36 de 39

2. Importancia del ASIS para la planeación territorial en salud

El ASIS constituye una herramienta fundamental para la planeación integral de la salud en el territorio, toda vez que permite caracterizar la situación de salud de la población, identificar factores de riesgo y determinantes sociales, reconocer desigualdades y establecer prioridades que orienten la toma de decisiones de la administración municipal.

Por lo anterior, contar con un ASIS actualizado para la vigencia 2026 resulta necesario para que las decisiones y acciones de salud pública se fundamenten en información objetiva, actualizada y relacionada con las condiciones particulares del territorio.

3. Cumplimiento del marco normativo vigente

La necesidad identificada se encuentra directamente relacionada con las disposiciones establecidas en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con las demás normas que regulan la planeación integral para la salud, la salud pública y la participación social.

En consecuencia, la actualización deberá realizarse atendiendo la metodología, estructura, contenidos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como los lineamientos específicos vigentes para la actualización del ASIS durante la vigencia 2026.

4. Necesidad de realizar un análisis integral del territorio

El objeto contractual requiere abordar diferentes dimensiones de la realidad municipal, por lo cual el estudio no puede limitarse exclusivamente a la recopilación de estadísticas de morbilidad y mortalidad.

La consultoría deberá integrar información epidemiológica, demográfica, social, económica, ambiental y territorial, permitiendo establecer relaciones entre las condiciones de vida de la población y los resultados en salud. De esta manera, el documento final podrá ofrecer una visión integral de las condiciones que afectan la salud de los habitantes de San José de Cúcuta.

5. Importancia de la participación comunitaria

El carácter participativo del ASIS constituye un elemento esencial para la adecuada ejecución del objeto contractual. La información estadística debe complementarse con la percepción, conocimiento y experiencia de las comunidades y de los diferentes actores presentes en el territorio.

La participación permitirá identificar problemáticas y necesidades que no necesariamente pueden ser evidenciadas mediante indicadores cuantitativos, además de contribuir a una mejor comprensión de las condiciones sociales y territoriales que afectan a determinados grupos poblacionales.

6. Identificación de inequidades en salud

La consultoría deberá permitir identificar las principales inequidades sociosanitarias existentes en el municipio, analizando las diferencias que puedan presentarse entre grupos poblacionales y territorios de acuerdo con sus condiciones sociales, económicas, ambientales, demográficas y de acceso a los servicios.

Este análisis permitirá que la administración municipal tenga mayores elementos para orientar sus intervenciones hacia las poblaciones y territorios que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad y necesidades en salud.

7. Necesidad de contar con capacidad técnica especializada

La naturaleza del objeto contractual exige conocimientos específicos en áreas relacionadas con salud pública, epidemiología, análisis estadístico, demografía, determinantes sociales de la salud, planeación territorial y participación comunitaria.

Por esta razón, resulta técnicamente conveniente contar con un contratista que disponga de la experiencia, conocimientos y capacidad profesional necesarios para desarrollar la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y garantizar la calidad de los productos requeridos.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 37 de 39

8. Actualización de la información correspondiente a la vigencia 2026

La información relacionada con la situación de salud de una población es dinámica y puede presentar modificaciones como consecuencia de cambios demográficos, epidemiológicos, sociales, ambientales y territoriales.

En ese sentido, contar con información actualizada para la vigencia 2026 permitirá que el Municipio de San José de Cúcuta disponga de un diagnóstico acorde con las condiciones actuales de su población y pueda orientar de manera más adecuada sus acciones de salud pública.

9. Utilidad del producto final para la toma de decisiones

El documento final producto de la consultoría deberá constituirse en una herramienta técnica para apoyar la toma de decisiones de la administración municipal y la priorización de las principales necesidades sociales en salud.

Los resultados obtenidos podrán servir como insumo para la definición de estrategias, programas, proyectos e intervenciones dirigidas a atender las problemáticas identificadas y contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

10. Articulación con los instrumentos de planeación en salud

La actualización del ASIS deberá guardar coherencia con los instrumentos nacionales y territoriales de planeación en salud, particularmente con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, la Planeación Integral para la Salud y los demás instrumentos que resulten aplicables al municipio.

Esta articulación permitirá que los resultados del análisis no constituyan únicamente un documento descriptivo, sino que se conviertan en un insumo para orientar la planificación y las respuestas institucionales frente a las necesidades identificadas.

11. Conveniencia de la contratación

Desde el punto de vista técnico y administrativo, se considera conveniente adelantar la contratación de la consultoría, debido a que la entidad requiere contar con un producto especializado, actualizado y elaborado bajo los parámetros metodológicos definidos por la autoridad sanitaria nacional.

La contratación permitirá concentrar en un proceso especializado las actividades de recopilación, análisis, interpretación, participación, identificación de inequidades y consolidación de la información requerida para obtener un ASIS Participativo 2026 integral y técnicamente sustentado.

12. Pertinencia del objeto contractual

El objeto contractual definido responde directamente a la necesidad identificada, en tanto contempla las actividades esenciales para desarrollar la actualización del ASIS, incluyendo el análisis epidemiológico, demográfico, social y territorial, la participación comunitaria, la identificación de núcleos de inequidad y la consolidación del documento final.

En consecuencia, existe correspondencia entre la necesidad institucional, las obligaciones previstas y el producto esperado de la contratación.

13. Razonabilidad de la contratación desde el punto de vista del sector

El servicio requerido corresponde a una actividad de carácter especializado, cuya ejecución demanda conocimientos profesionales y experiencia específica en el análisis de información en salud y en procesos de planeación territorial.

Por tanto, las condiciones del mercado y la naturaleza especializada del servicio justifican la realización de un proceso contractual orientado a seleccionar un contratista que demuestre la capacidad técnica, profesional y operativa suficiente para cumplir integralmente con el objeto.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 38 de 39

14. Conclusión general

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que existe una necesidad real, actual y técnicamente justificada de contratar la consultoría para la actualización del Análisis de Situación de Salud – ASIS Participativo 2026 del Municipio de San José de Cúcuta.

La contratación permitirá contar con información actualizada, integral y participativa sobre las condiciones de salud del territorio, identificar las principales problemáticas y necesidades sociales en salud, reconocer los determinantes y núcleos de inequidad existentes y generar recomendaciones que contribuyan a orientar la respuesta institucional.

En consecuencia, se considera técnica, jurídica y administrativamente procedente y conveniente adelantar el proceso de contratación, garantizando que el desarrollo de las actividades y la entrega de los productos se realicen de conformidad con la Resolución 100 de 2024, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026 y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Atentamente:

Mayaneth Acero Basto

CARMEN MAYANETH ACERO BASTO
ECONOMISTA -PROFESIONAL ESPECIALIZADA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN					Código: PA-04-01-P3-F1				
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA					Versión:01				
						Fecha: 19/07/2023				
						Página 39 de 39				

ANEXO: ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles	Prob. residual	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio tratamiento	Fin tratamiento	Monitoreo	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos o de condiciones del proceso por errores en la evaluación	Selección de un proveedor no idóneo y posible nulidad o reclamaciones	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas; listas de chequeo; evaluación por comité	1	2	3	No	Funcionario evaluador	Evaluación de propuestas	Evaluación de propuestas	Verificación	Revisión documental y actas de evaluación	Al momento de evaluar
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista	Retrasos en la actualización y entrega del ASIS, con afectación del cronograma y de la planeación territorial en salud	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión permanente; cláusulas de multas, garantías y cronograma de entrega	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Informes de avance y actas	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados (fallas técnicas, no conformidad)	Reprocesos, pérdida de trazabilidad, retrasos y posible rechazo de productos	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión técnica; requerimientos; actas de recibo parcial y final	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión técnica	Pruebas, informes y actas	En cada revisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del contratista	Riesgos legales y solidarios para la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificaciones laborales y de seguridad social; verificación periódica	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Revisión de soportes de pago	Durante el contrato